

RIO GALLEGOS, 29 MAR. 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 12.963/99 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Proyecto de Reconversión de títulos Terciario no Universitario de Analista de Sistemas o equivalentes a Analista de Sistemas;

Que por Expte. Nº 12.149/98 se proponía el "Plan de Reconversión para egresados del ISES " (Instituto Salesiano de Estudios Superiores) ;

Que la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática solicitó se deje sin efecto la propuesta, ofreciendo así la posibilidad a todos los profesionales que poseen títulos terciarios no universitario de Analista de Sistemas o equivalente ;

Que dentro de la oferta académica de la UARG existe la Carrera Analista de Sistemas ;

Que obra Despacho Nº 009/00 producido por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando remitir los presentes actuados a la Jefe de la División Ciencias Exactas e Informática para evaluar lo solicitado ;

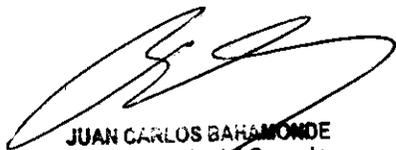
Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho;
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- REMITIR las presentes actuaciones a la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática a fin de que se sirva evaluar lo solicitado.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.--



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

103